EL ARGOS
DE BUENOS AIRES
Y AVISADOR UNIVERSAL.

NUM. 16.——SABADO——13——MARZO——1824.

EUROPA.

Las noticias que nos llegan por otros conductos que no son los de la Francia de ningun modo presentan un aspecto tan *pacífico* como el gobierno de esta se empeña en persuadir. Al menos Inglaterra sigue armando mas y mas buques, para mantener segun se dice la paz de los mares si esto se puede conseguir;—y sino, para conquistarla. Se asegura que el requerimiento de la Rusia, á que el ministerio británico respondió que ninguna satisfaccion tenia que dar, fue comunicado en el lenguage mas altivo. Se dice tambien que M. Rush, embajador de los E. U. en Londres, ha asegurado al gobierno inglés, por parte del suyo, que Norte América, aunque su política consiste en abstenerse de ingerirse en las contiendas de Europa, está pronta á coadyubar en la resistencia que debe oponerse á los principios de la santa alianza.

Mientras pues se disipan las nubes ó cae el primer rayo; ofrecemos á nuestros lectores las importantes reflecciones que siguen del editor del *Journal du Commerce* (de París) sobre la humillada

ESPAÑA.

Hemos demostrado antes, con la elocuencia irresistible de los guarismos, que el estado de las rentas de España contrarevolucionada, ha llegado al *horror ideal* de la economía política.

Por un concurso de circunstancias que parece que la Providencia ha dispuesto, el evento político, que segun las apariencias, la civilizacion tenia que temer mas, ha producido la prueba mas palpable del error é impotencia de sus enemigos.

Desde ahora España se presenta á las generaciones presentes y futuras como una leccion eterna á los pueblos y á los reyes. „*¡Contemplad á España!*"—„*¡acordaos de España!*" Son las palabras desesperadas, cuya fuerza la hidra contrarevolucionaria, incesantemente amenazada, ya no podrá resistir.

El poder absoluto, la existencia política del clero, la inquisicion, el fanatismo, los mayorazgos, la ignorancia, los privilegios, son otras tantas cabezas del monstruo, que la guerra de la península acaba de herir. Podrán intentar por un tiempo agitarse de nuevo, y espantar á los pueblos con su aspecto horrendo; pero bastará que los hombres tomen una actitud firme, para privarlas del movimiento; bastará sobre todo que recuerden la España reconquistada por el poder absoluto; que la tengan sin cesar presente á la imaginacion, y escuchen las terribles lecciones que ofrece.

Cólegas, conciudadanos, electores de una monarquía libre, dejemos por un momento los consejos saludables, las doctrinas conservadoras de los electos de nuestra conciencia; yo os he llamado delante del testimonio de los españoles proscriptos, de nuestro ejército triunfante, del príncipe que titularémos el pacificador, á pesar de los eventos que han burlado sus esperanzas,—porque este es el nombre que le han merecido mas sus intenciones, sus hechos, su voluntad: y vosotros todos los habeis oido atestiguar unanimemente contra la política que ha sepultado á una nacion entera en el abismo que le han cabado la arbitrariedad, la superstición, la ignorancia, y la guerra cívil.

¿Quereis ahora convenceros de los embarazos en que el ministerio, que ha deseado esta guerra, *ó que la ha hecho sin desearlo*,—se ha sumergido tanto mas, cuanto que por su confianza injuriosa el mismo os ha constituido sus jueces en último recurso, tratando de constituirse por siete años una cámara sumisa, en desprecio de la Carta real?

Venid: penetremos al interior de su consejo.

¿Que vamos á hacer, se gritan unos á otros, con esta España, sin administracion, sin contribuyentes, sin comercio, sin agricultura, sin industria, *sin colonias*, sin tesoro, y sin crédito? ¡Y la indocilidad del pueblo,—y la desorganizacion del ejército,—y la miseria de todos los empleados,—y el egoismo del clero,—y las proscripciones,—y las venganzas,—y la ocupacion extrangera!!! Tal, sinembargo, es el negocio temible que la Francia se ha traido sobre los hombros, y con lo que será preciso que se acomode. Abandonar aquel pais á sí mismo será imposible; se volveria á hacer un verdadero foco de contagio; y entonces sí se diria seriamente que seria preciso armar contra el un cordon sanitario. Si por el contrario nos ocupamos de él, será indispensable que le constituyamos, le organizemos, le sometamos á un sistema cualquiera de administracion; y para esto sobre todo.—*(dice el señor presidente del consejo)* será preciso procurarle dinero, dinero, ante todas las cosas. Conseguida esta cosa esencial, ya no tiene un gobierno enfermedades sin remedio.

El resultado de una discusion tan franca como viva, fue, que los señores *financistas* de toda la Europa se citaron de prisa, para deliberar sobre los medios factibles de negociar un *empréstito* para el gobierno español.

¿Un empréstito—para un estado que no reémbolsa lo que tiene recibido,—que ha destruido el mismo todas las garantías de la deuda pública,—que se halla agoviado bajo el peso de 15,000,000,000 (quince cuentos de millones) que en los tiempos de mayor prosperidad nunca ha colectado mas de 500,000,000,—(quinientos millones) de reales de contribuciones,—que no podrá esperar la mitad, ni tampoco la cuarta parte en la miseria á que se halla reducido,—*que nada tiene que esperar de sus colonias*,—y que tiene un gasto anual ó indispensable que cubrir? ¡Un empréstito para un Estado tal! Nunca, nunca una cuestion tan dificil, un problema tan extravagante, se ha sometido á las grandes cabezas que se reunen para resolverla.

Desde luego es un espectaculo muy consolante el ver la potencia ministerial de una grande nacion—y que *representa* tal vez á otras muchas—humillarse delante de los obstáculos, y no hallar ni en sus talentos ni en sus *recursos* el modo de acabar la obra inconsiderada que se han atrevido á

emprender: el reposo la felicidad de España; sobre todo su reposo. Esto es lo que se decia que se ambicionaba; en todo caso, se pretendía llegar á un estado de tranquilidad, de triunfo, y de mando; cosa que la *septenialidad* en Francia hubiera felizmente consolidado. Pero el ministerio ha salido con la suya; y Dios sabe sí es la felicidad, si es la tranquilidad, la que el ministerio puede lisongearse de haber dado á España. Esta insuficiencia ministerial tiene algo mas de consoladora todavia: ¿es una verdad, pues, que tanto en el error como en la injusticia, las cuestiones se hacen mas dificiles de resolverse á medida que se simplifican? ¿es una verdad, pues, que abandonandose al mal, se precipita uno hasta un término de donde ya no hay como desenredarse? ¿Es una verdad, pues, que una potencia que desprecia los consejos de la razon, en el acto mismo de no encontrar ya enemigos que combatir, halla en las consecuencias necesarias de sus acciones propias unas dificultades que no puede evitar, sino volviendo sobre sus pasos? ¿Es una verdad, pues por fin, que ella misma se fragua el obstáculo que la debe detener? Mas ¡Dios preserve las naciones de estas pruebas calamitosas; de estas lecciones del tiempo y del destino! ¡Cuantas desgracias, dolores y lágrimas les cuestan! ¡Electores! corramos á oponernos con todo nuestra fuerza á los extravios, á la incuria, á las pasiones, que harían principiar de nuevo en Francia las terribles lecciones de su revolucion.

¿Que se hará pues con esta desgraciada España? Veamos lo que va á decir sobre esto el areópago *financista* delante del cual se hinca la potencia ministerial.

No perdamos de vista,—dirán, en primer lugar, aquellos ingleses,—que se trata de prestar á un gobierno cuya deuda antigua, con las contratadas ultimamente, ascienden á 15 cuentos de millones de reales; cuya deuda corriente, es decir lo que debe la tesorería para gastos, excede á un cuento de millones mas; cuyas rentas posibles no pasan en el dia de 250 millones de reales; cuyos gastos indispensables, inclusos los de la *ocupacion extrangera*, no pueden reducirse á menos de 809 millones de reales; y que de consiguiente nos presenta la perspectiva de un deficit anual de 500 á 600 millones de reales.

Ora—no descubrimos, para llegar al resultado, sino dos bases posibles de operacion.

1°. España tal cual es

2°. España tal cual podrá ser.

El poder absoluto del rey, su dominacion de derecho en todas las posesiones de ultramar de la monarquía española, el mantenimiento de los conventos, la posesion y administracion por la clerecía de las propiedades inmensas que se ha arrogado, la penuria de la tesorería, una deuda incalculable, la nulidad de las contribuciones, la arbitrariedad en los gastos, la anulacion pretendida de un reinado de tres años, y de consiguiente la resistencia á reconocer todas las obligaciones contraidas en este intérvalo, de reembolsar los fondos prestados al pais bajo la fé de tratados, gastados por el gobierno establecido, y *por el mismo rey* para sus necesidades mas urgentes. Tal es el bosquejo de la primera suposicion.

Ahora,—admitiendo que podemos menospreciar la opinion pública, despreciar los principios esenciales de crédito, desconocer nuestro propio interés y honor, al punto de aceder á un contrato cualquiera, que consagraría, ó que supondría la bancarrota; no descubrimos en esta combinacion sino dos medios conciliables con el mantenimiento del estado interior de España tal cual acabamos de trazar y tal cual lo ha hecho el rigor de un principio falso.

El 1°. sería que las *colonias españolas del nuevo mundo se obligasen á pagar en épocas convenidas las sumas necesarias para la amortizacion de un empréstito suficiente para proveer á las necesidades de la metrópoli por muchos años;—como indemnizacion á la madre patria; reconociendo esta la independencia de aquellas.*

El 2°. sería, la garantía de un estado constituido, tal como la Francia, la Rusia, la Austria, ó aun de toda la Santa Alianza.

El primer medio apenas congénia con el estado actual de España, *y con los principios de su gobierno;* y una primera dificultad se presenta que hace su admision imposible: el gobierno español necesita dinero, y mucho, instantaneamente; y apenas podria conseguirse el avenimiento de todos los estados de América al convenio supuesto en un año, admitiendo aun la unanimidad por su parte en reconocer el principio sentado.

Mas ya las dos terceras partes de los antiguas colonias españolas son independientes de hecho; y lo son sin subsidio, sin empeños. Reflexionárian, ademas, que un tratado de esta especie seria la primera violacion del principio en que han fundado su emancipacion; ya que este tratado supondria que ellos no habrian podido ser independientes sin el consentimiento de la metropolí; entretanto que ellos pretenden serlo por los derechos de la edad, por la ley de la naturaleza, y de la necesidad.

Una *compra* de la independencia la hace susceptible, como todos los tratados, de poder ser declarada *nula; (d'être frappé de nulité)* y en tal caso las partes vuelven á recuperar sus derechos primitivos: la independencia *comprada* cesando de existir, empieza de nuevo la dominacion de un lado, y del otro la dependencia. No olvidemos la facultad reconocida en los Soberanos de pretender haber sido *cautivos*, cuando ya no les hace cuenta el cumplir con las obligaciones contraidas; y en este particular, uno se hallará mas dispuesto á creér en la palabra de un soberano que se dijera *sin libertad* cuando el *estrangero ocupa su capital*, que cuando se llamase *cautivo*, estando en medio *de sus propios súbditos:* observacion que es bueno que pesemos, cuando se trata de prestar al Rey de un pais cuyas ciudades principales y casi todas sus fortalezas, estan en la actualidad en poder del extrangero.

Aun hay algo mas: el avenimiento de América á un convenio de esta naturaleza supondria un tratado de navegacion hecho con las principales potencias de Europa que les fuese igualmente ventajoso; porque, en nuestra calidad de *ingleses*, se nos permitirá sugerir, que el Gabinete de San James le suscitaria mas de un obstáculo, y le combatiria tal vez por la via de las armas, antes de consentir en sacrificar los quince hermosos millones de libras esterlinas de utilidad que, gracias á vuestra política urbana y sentimental, saca su comercio todos los años de sus relaciones con aquellos ricos paises.

Concebireis tambien, que sin romper abiertamente con ninguna de las potencias européas, bastaría que Inglaterra reconociese de hecho la independencia de los Estados Américanos, y les proveyese de dinero, armas, soldados y buques, para que dichos estados se hallasen suficientemente relevados de la necesidad de subscribirse por el menor subsidio para que su vieja y decripta madre reconociese su edad varonil.

Mas en todo caso, ¿como podreis pensar vosotros *Franceses* en concurrir á la independencia de América, aun que vuestro interés, asi como el nuestro, clame porque lo aconsejeis? Raciocinamos nosotros y vosotros, sobre este asunto, bajo principios enteramente distintos. Vosotros, franceses, bajo el principio exclusivo de la *legitimidad* de las coronas; y nosotros ingleses, bajo el principio, que siempre prepondera, del *interés nacional.* Asi, por ejemplo, bien que pretendais hallaros avanzados por muchos siglos en la carrera de la civilizacion, comparados con España; bien que vuestra revolucion, y vuestra Carta, hayan debido exterminar entre vosotros todas las preocupaciones en que los españoles se hallan todavia empapados; no habeis sabido hasta ahora tratar con una de vuestras antiguas colonias, cuya independencia la tiene segura mas de veinte años ha; y que, bajo la condicion de reconocerla, haria con vosotros los tratados mas ventajosos. ¿Como podreis, pues, aconsejar á España que reconozca la independencia de las suyas, en donde ex-

iste esparcida todavia una que otra tropa realista combatiendo por la madre patria?

Nada hay, por lo tanto, que esperar, ni por lo presente, ni por lo venidero, de semejante recurso.

En cuanto á la garantía de Francia....

No nos detengamos un momento, dijo sabiamente el señor presidente del consejo,—en una condicion tal. Garantir un empréstito, ó tomar prestado uno mismo, es cosa idéntica; y no creemos que nuestras facultades ministeriales, por elevada que sea la opinion que tengamos de ellas, alcancen hasta tanto. En cuanto á las cámaras, aun cuando os colegios electorales nos devolviesen intacta nuestra mayoría, es dudoso si querrian empeñar á Francia aun, en el pago de un empréstito de que España se hubiese aprovechado. Lo que Francia ha prestado, lo que ha pagado, y lo que ha perdido por España, pesa ya bastante sobre su corazon.

Preciso será, entonces,—replicó el areópago,—que pasemos á la otra alternativa: es decir, al estado de España tal cual podría ser; tal al menos como quisieramos nosotros que fuese para prestarle algo con confianza. Pero notad bien, antes de llegar allí, que el mal está en su colmo; y que los medio—medios, las media—medidas, seríau del todo ineficaces, é intempestivas.

Un gobierno constitucional; la reduccion de los conventos al tercio, cuando mas, de lo que son; la ratificacion de las ventas de las propiedades nacionales; la venta de las que se habían hipotecado en favor del crédito público, una amnistia general, que restaure cuando menos á aquel país despoblado, sus propios hijos; y todo cuanto se puede imaginar de liberal y generoso, para excitar la confianza en los extrangeros, y atraer á aquella tierra fertil sus brazos y su industria;........

Mas ¿que nos exigís, señores?—dijo un miembro del ministerio, que hasta entonces no había parecido entender una sola palabra de cuanto se decia,— aun cuando deseáramos nosotros (que no es imposible) lo que nos habeis detallado, ni la milésima parte podríamos conseguir del gobierno español, que hemos tenido *la fortuna* de restablecer;........

En este caso, señores, replicaron los *Financistas*, es preciso concluir que os es tan imposible, como al rey de España, concedernos, lo que nos es indispensable que nosotros os exijamos.

Mas ¿qué hacemos entonces con España? gritaron todos á un tiempo los ministros.

Electores: vuestros diputados lo dirán. Y por eso es que el rey os los pide.

AMERICA.

El artículo que ofrecimos en el número anterior como clasificacion de los serviles y liberales del ejército español que hoy se disputa el Alto Perú, se reserva para el número siguiente porque su extension no ha permitido acomodarle en este ocupando tanto campo la seccion de Europa. Nada se ha adelantado de lo que el público ya sabe con respecto á aquella nueva contienda; pero se espera que por instantes arriben nuevas noticias.

COLOMBIA.

Empréstitos.—Por ley de 7 de Julio del año pasado, un mes antes de cerrar las sesiones, el Congreso autorizó al poder ejecutivo ,, para emitir y poner en circulacion en Europa, ú otra parte, vales, obligaciones, ó pagarés sobre el crédito de la república por via de empréstito ú operacion de cambio por partes ó colectivamente hasta la suma de *treinta millones* de pesos bajo los plazos y condiciones que el gobierno crea mas ventajosos al interés del Estado; quedando responsables á su pago todas las rentas de la república y en particular las de tabacos."—Si este *empréstito* se realiza, el crédito de Colombia resultará comprometido en la suma de *cuarenta millones*, porque su deuda actual parece que monta á diez ó doce millones.

Premio al Libertador.—Por ley de diez y ocho de Julio del mismo año, el Congreso ha concedido al Libertador de Colombia *Simon Bolivar* la pension de treinta mil pesos anuales durante su vida, desde el dia en que *termine* las funciones de presidente de la república.

PERU.

Sesiones sobre límites.—El diez y ocho de Diciembre el Congreso se ocupaba en Lima de exàminar ciertas medidas que el General Bolivar habia adoptado en Trujillo, despues de la deposicion del ex-presidente Riva Agüero, para fijar los límites entre Perú y Colombia: las cartas particulares son las que refieren este hecho, agregando que las sesiones habian sido muy acaloradas, y prometian un desenlace incapaz de remover las dificultades que siempre ofrece toda cuestion de límites, especialmente en países que como el del Perú se halla recien haciendo el tránsito tormentuoso del primer período de una revolucion; pero por mayor que sea el crédito que estas cartas nos merezcan, estamos inclinados al menos á suspender el juicio considerando que en lugar de ocuparse de la cuestion de límites, el General Bolivar atenderá con preferencia al órden interior y á la seguridad exterior de una república que parece haber puesto sobre sus hombros toda la responsabilidad.

CHILE.

SANTIAGO.—Cartas particulares de 29 de Enero comunican con toda seguridad que despues de la promulgacion de la Constitucion, se habian sentido en la capital algunos rumores fuertes de disgusto comunicados al pueblo desde la sala misma del Congreso que la sancionó, y en la cual se habia ensayado una oposicion á aquel nuevo código en los términos mas alarmantes. Estos rumores habian motivado la publicacion de un bando por el poder ejecutivo suspendiendo los efectos de la Constitucion; y aun cuando se esperaba que tal medida paralizaría la tendencia de las inquietudes populares, las cartas afirman que las autoridades continuaban precaucionándose con medidas militares.

PROVINCIAS DEL RIO DE LA PLATA.

PARAGUAY.—Su Excelencia el Dictador *perpetuo vitalicio* seguía manteniéndose en la incomunicacion que parece haber decretado como inalterable y de por vida en consonancia con el título: á mediados de Febrero aun no habia contestado á las notas de oficio que en el año anterior le fueron remitidas desde Corrientes por el Sr. Comisionado al Norte.

SALTA.—El nuevo gobierno, segun cartas particulares de crédito, se preparaba a emprender la organizacion de la provincia, y la plantificacion de un cuerpo de ejército con objetos nacionales. Ademas del armamento que ya salió de Buenos Aires para aquel destino, se remite nuevamente otro consistente en fusiles, sables, pólvora y otros auxilios. Marcha tambien el Sargento mayor de artillería D. José Arenales.

ENTRE RIOS.—Los siguientes documentos deben interesar al público tanto por lo que ellos contienen, como por el lugar de donde emanan.

Reeleccion del Sr. Gobernador actual para el bienio entrante

Reunidos los señores del Congreso en la Sala de sus sesio-

nes, y hecha la apertura de la de este dia, se procedió al nombramiento de la persona que debía segun ley ejercer el poder ejecutivo y tomar el Gobierno de la Provincia por haber espirado el bienio que la misma prescribe en el actual Gobernador Coronel Mayor D. Lucio Mansilla; y con voto unánime fué reelecto U. S., apoyando los señores su deliberacion y sufragio en la benemérita comportacion de U. S. en el tiempo de su Gobierno.

Lo que se comunica á V. S. para su obedecimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á U. S. muchos años sala de sesiones en la Villa Capital del Paraná á 10 de Febrero de 1824 —*Lucas Antonio Mansilla*, Presidente.—*Francisco Dionisio Alvarez*, secretario.

CONTESTACION.

Paraná 10 de Febrero de 1824.

Si alguna satisfaccion me restaba aun que experimentar despues de la que me ofrece mi conciencia por mi conducta durante el tiempo que ha estado á mi cargo la administracion de los negocios, es ciertamente la que me ha presentado el H. Congreso en este dia. No puede haber un testimonio mas inequívoco del aprecio que hace de mis trabajos la representacion de esta Provincia que el haber fijado de nuevo sus miras en mi persona para el puesto de que voy á bajar; pero por mas lisongero que ello me sea, yo creo que cuando el H. Congreso haya conocido los principios de que parto para afirmar que es mas conveniente que ponga en otra persona esta alta confianza adherirá á ellos, y me eximirá de un puesto que por el espacio de dos años me he esforzado á llenar derribando los obstáculos que se presentaban á millares en este camino hasta entonces no abierto.

Elevado al mando en una época en que no se conocía una administracion regular, no solo he tenido que luchar con grandes inconvenientes para establecer esta, destruyendo habitudes, é intereses perniciosos á los generales, sino que tambien he trabajado por marcar mis pasos con la decencia, y circunspeccion, y la observacion de las leyes que deben modelar las disposiciones de un Gobierno constituido, y establecido sobre bases sólidas. Las primeras delineaciones que se toman al echar los cimientos de la reorganizacion de un país deciden de la solidéz y duracion que ella tendrá: el primer impulso que recibe fija casi siempre su suerte futura cuando es bien calculado; así como produce la anarquía cuando no lo es. Una triste esperiencia nos enseña que todos los hombres tenemos una inclinacion cuasi irresistible á conservar eternamente el mando una vez que hemos sido elevados, ó nos hemos elevado nosotros mismos á él; y tambien la esperiencia nos ha hecho ver que esto no es compatible con la libertad ni puede dejar de producir disturbios, partidos, guerras civiles, y carnicerias. Pongamos con tiempo un dique á este mal; yo no conosco otro que el ejemplo: el es el modo mas seguro de conducir á los hombres á aquel punto en que se deben colocar. Acostumbremos á los pueblos á ver bajar de su silla al primer majistrado sin violencia, y á estos á que no la esperen para hacer lugar á sus succesores. Yo he tenido la fortuna de arrancar el pais del exceso de degradacion á que habia sido humillado en ocho años de desórden; tengo la gloria que me resulta de haber sido el que le abrió los medios de que se diese leyes, y la satisfaccion de haberlas observado aun en momentos en que la seguridad misma del pais exíjia sobreponerse á ciertas formas: le dí enfin el primer impulso. Aun me resta algo que hacer para adquirir una gloria mas sólida, y que el Entre Rios sea tan libre, como debe serlo. Quiero pues acabar. Llegó el término del tiempo por que me encargue del mando, y felizmente hay personas muy aptas para desempeñar esta confianza; elija el Honorable Congreso una entre las que tiene á la vista, y déjeme á mi el orgullo de haber dado este saludable, y necesario ejemplo á mis succesores, y de ser tal vez el primero en las Provincias Unidas que ocupando la suprema magistratura en un país dócil, amado de sus pueblos, lisongeado con la confianza de todas las clases del estado ha bajado sin violencia de la silla del Gobierno, seguido del aprecio, y estimacion general por la íntima persuacion de convenir asi á los intereses mas nobles de la Patria. Si tubiéramos la desgracia de no poder confiar este importante depósito á persona alguna que no causase rezelos por el uso que podría hacer de la autoridad, yo callaría, y continuaría prestando al país en esta magistratura unos servicios que le tengo consagrados para mientras dure mi existencia. Pero no es este el caso. Dígnese pues el H. Congreso fijar su meditacion en las fuertes razones que motivan mi súplica; resuelva segun ella, y acepte mis votos mas fervorosos porque su eleccion sea tan acertada como son puros los sentimientos que he expresado.

Lucio Mansilla.

Admitida ultimamente esta escusacion bien fundada, la eleccion recayó, como ya se sabe, en el Sr. Sola que obtenia el destino de comandante general del departamento del Paraná.

BUENOS AIRES.

Fuerte de la Independencia.—Las comunicaciones oficiales alcanzan hasta el 4 del corriente: del 9 al 12 todo el ejército principiaria sus operaciones, poniendose en marcha ácia la Sierra de la Ventana, con la esperanza de arribar á la Bahia Blanca en 25 dias mas: la expedicion contratada por el rio sale mañana.

Elecciones para el Cuerpo Nacional.—El No. 2 del Registro Oficial, Lib. 4 contiene la Ley, y los decretos de convocacion y ejecucion, para las elecciones de representantes al Cuerpo Nacional. En resumen, adoptandose por base la votacion directa, aquellos documentos establecen—una poblacion de 135,000 almas en toda la provincia de Buenos Aires—que se nombre un representante por cada 15,000—que en consecuencia sean 9 los representantes—y que las elecciones tanto en la ciudad como en la campaña se hagan el 28, último Domingo del presente mes de Marzo.

EL AVISADOR UNIVERSAL.

AVISO DE LA INSPECCION GENERAL.

CONSIGUIENTE á lo dispuesto por el gobierno en sus decretos de 3 de Enero, y 10 del presente se previene â todos los compradores de acciones militares â virtud de poderes autorizados por la misma inspeccion general, ocurran con ellos, y con separacion de cuerpos y plazas mayores para darles el pase â la comision clasificadora desde el pròximo jueves 18 y los que no las hayan enagenado lo verificarân desde el 24 del entrante Abril Buenos-Ayres 12 de Marzo de 1824.

EL 23 del corriente se ha de hacer en la receptoría general venta y remate de los dos terrenos nùmeros uno y dos compendidos en la manzana del extinguido convento de Santo Domingo, los cuales han de resultar de la apertura que debe hacerse en ella, y son â saber——

	Ps.
El número 1 que forma esquina con 30 varas de frente al Oeste y Sud, y 43 de fondo al Este: calculado su valor con lo que en si encierra en	3700
El número 2 con 30 varas de frente al Oeste, y 46 de fondo al Este idem idem en....................................	3400

Las personas que quieran comprar los dos dichos terrenos, ó alguno de ellos pueden dirigir sus propuestas cerradas â la colecturia general hasta el citado dia 23 en el que â las 12 de la mañana se han de abrir y publicar, y en seguida elevarse al gobierno para la aprobacion de la que se considere mas ventajosa. Buenos Aires Marzo 11 de 1824

SE vende una casa de la propiedad de D. Lorenzo Castro, sita en la calle de Venezuela número 337: en la misma casa darân razon.

EL Domingo 14 del corriente se da principio al juego de loteria de cartones en el café de los Dos Amigos que se halla situado en la calle de la Victoria dos y media cuadras para el campo número 59 se empesarâ á jugar todos los dias poco despues de oraciones.

LOS jóvenes que hayan de cursar ideologia en la Universidad de esta capital, concurrirân á adscribirse en reunion preparatoria el Lunes 15 del corriente â las 8 de la mañana; para cuyo dia se está apresurando la publicacion de la *primera parte* del curso.

SE necesita una casa que pueda servir de panaderia ó que haya servido con los útiles si los tiene, en la casa del despacho del Argos se podrâ dar noticia y recibir por escrito avisando el número de la casa y calle del individuo que guste alquilar dichos útiles y casa.

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS.